

CRISIS AGRARIAS Y PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO EN EL GUADIX DE LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Agrarians crisis and supply problems in the Guadix of the Ancient
Regime crisis

ANTONIO LARA RAMOS *

Acceptado: 5-11-01.

BIBLID [0210-9611(2001); 28; 257-292]

RESUMEN

Una de las situaciones que provocaban las crisis agrarias en el Antiguo Régimen era el desabastecimiento de cereales en la población. En una economía básicamente agraria, como la de Guadix, el fenómeno se producía con relativa frecuencia. La falta de estos granos impulsaba a las autoridades locales a recurrir a los que estaban almacenados en los pósitos municipales y a los que poseían grandes propietarios. Uno de éstos era la Iglesia, quien a lo largo de la crisis del Antiguo Régimen la veremos jugar un papel importante en toda esta situación. Autoridad civil y autoridad eclesiástica mantendrán una relación continua: una, velando porque la población se encuentre abastecida y evite sufrir una situación de hambre; otra, aportando su trigo y obteniendo una ganancia destacada. En este panorama, asistimos a una evolución de los precios que marcará las pautas de cada momento.

Palabras clave: Guadix. Antiguo Régimen. Iglesia. Crisis agraria. Abastecimiento. Cereales. Precios.

ABSTRACT

One of the situations that caused the agrarians crisis in the Ancient Regime was the cereal shortage for the people. In a basically agrarian economy, like the one of Guadix, the phenomenon happened with some frequency. The lack of those grains boosted the local authorities to turn to the communal granary and the big owners looking for provisions. One of them was the Church, who along the Ancient Regime crisis played an important role in all this situation. Civil and religions authorities maintained a continuous relationship: sometimes, looking after the population in order to supply it and to avoid a starvation time; another times, bringing their wheat and making an important profit. In this panorama, we are present at the time of the prices changes that will lay down the norms in each moment.

Key words: Guadix. Ancient Regime. Church. Agrarian crisis. Provision. Cereals. Prices.

* Seminario de Estudios *Sociedad, Iglesia y Cultura*. Universidad de Granada.

El siglo XVIII conoció, como venía siendo habitual, frecuentes períodos de crisis económicas que casi siempre fueron provocadas por factores naturales adversos, preferentemente de naturaleza climatológica. Sequías prolongadas o lluvias abundantes solían incidir en una agricultura débil y poco evolucionada, que constituía la principal y casi única base económica de las zonas rurales, como es el caso que nos ocupa. El escaso potencial de esta economía y la debilidad estructural que la caracterizaba eran razones más que suficientes para afrontar con escaso éxito tales situaciones de riesgo.

Estas adversidades propiciaron la aparición de años críticos a lo largo de la centuria. Años de hambre se les llamó y, como un invitado fiel, no faltaron a su cita con una periodicidad escalofriante: 1706, 1723, 1735, 1750, 1751, 1766, 1779-80, 1793-94 y 1797-98. Las cosechas arruinadas, por lo general, provocaron momentos de marcado desabastecimiento de cereales, base principal de la alimentación, por lo que ciudades y pueblos verían cómo sus habitantes pasaban multitud de privaciones y calamidades.

Empero, el nuevo siglo no empezaba mucho mejor de como había acabado el anterior. Desde 1802 las malas cosechas habían sumido a amplias zonas del país en una profunda crisis de subsistencias. La comarca accitana se vio fuertemente afectada, significando para ella unos difíciles años de escasez, como tendremos ocasión de ver más adelante. Malas cosechas y aumento de precios serían los elementos claves en esta situación¹.

Las circunstancias concretas de Guadix y su comarca fueron un factor coadyuvante en la intensidad con que las crisis incidieron en la zona. Con la segunda mitad del siglo XVIII Guadix iniciaba una fase de notable decadencia generalizada, paralela a la que irremisiblemente afectaba a las estructuras del Antiguo Régimen, que se hará más patente con el inicio del nuevo siglo y el quebranto social y económico que supone la guerra de la Independencia. Por otra parte, la ausencia de una clase social dinámica, capaz de introducir cambios sustanciales en una economía de base agraria, jugaba en contra de esta zona del norte de la provincia de Granada². De modo que sin cambio social y sin cambio económico difícil iba a resultar que los nuevos aires liberales, que

1. ANES, G., *Las crisis agrarias en la España moderna*. Madrid, 1970, p. 237.

2. Del análisis y la evolución de la economía en este tiempo nos hemos ocupado en: *Hacia una historia económica de Guadix y comarca. Claves para el estudio de su realidad socioeconómica (Siglos XVIII, XIX y XX)*. Guadix, 1999.

tímidamente se van introduciendo en España en las primeras décadas del diecinueve, llegaron a calar en el entorno accitano.

Ya hemos abordado en otro trabajo la debilidad de liderazgo social que esta ciudad padece en este tiempo³. La exigua iniciativa que pudiera existir la ostentan grupos muy consolidados y tradicionales, pero de escasa proyección y perspectivas de futuro; era el caso de los regidores municipales, de los administradores de grandes hacendados, de los sectores profesionales —médicos, escribanos...— o del estamento eclesiástico, tan destacado en esta ciudad. Todos poseen una mentalidad profundamente rentista, con lo cual es difícil que se produzca ese cambio social y económico que la ciudad y su entorno precisaban en este período final del Antiguo Régimen.

La agricultura, base fundamental de la economía de la zona, proporcionaba la mayor parte de la riqueza generada y su principal producción la constituían los cereales. Se trataba de una agricultura de escasos rendimientos y con unas técnicas de cultivo poco desarrolladas, sujeta con facilidad a las inclemencias meteorológicas. En estas circunstancias, los años de climatología adversa provocaban alteraciones en las producciones, lo que repercutía en el abastecimiento de cereales como alimento de la población⁴.

Cuando esto ocurría, lo más frecuente es que se exigiera a los grupos de poder de la ciudad que trataran de remediar la situación. El pueblo necesitaba granos, fundamentalmente para su sustento, y en algunos casos para la próxima siembra. La escasez y los elevados precios hacían difícil que una gran parte de la población, la que disponía de pocos o nulos recursos, pudiera acceder a lo mínimo para subsistir. Por lo tanto, eran las autoridades —civiles y eclesiásticas, sobre todo las primeras— las que se veían en la obligación de proveer lo necesario y aliviar tanta hambre y calamidad. No obstante, sus actuaciones en este sentido estuvieron marcadas por cierta desconexión y escasa unidad de criterios. Se rigieron muchas veces por razones de poder, en las que prevalecían sus intereses de grupo.

La Iglesia accitana acumulaba copiosas reservas de granos en los distintos alhoríes que poseía en el obispado. Las autoridades municipa-

3. LARA RAMOS, A., “Decadencia y cambio en el siglo XVIII: la Sociedad Económica de Amigos del País de Guadix y las reformas del corregidor Aynat”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*, segunda época, 13-14 (1999-2000). Granada, 2000, pp. 365-393.

4. LARA RAMOS, A., *Hacia una historia económica...*, p. 39.

les, por su parte, acumulaban también importantes cantidades en los pósitos, pero siempre muy por debajo de las existencias de la Iglesia, pues con frecuencia se recurría al pósito para obtener granos para el abasto del común de los vecinos o para la sementera, por lo que sus fondos estaban sujetos a mayores alteraciones. Los de la Iglesia no tenían que responder a tantas necesidades y, en consecuencia, permanecían más estables y a disposición de las intenciones mostradas por el Cabildo eclesiástico en cada momento. De este modo, el grano eclesiástico cobraba un protagonismo capital en los avatares y soluciones de las crisis cíclicas. Desde esta perspectiva vamos a enfocar los problemas de abastecimiento que existieron en diversos momentos en la ciudad de Guadix.

L PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO

En una economía tan débil, como la que caracteriza a la mayor parte del territorio nacional en esta etapa final del Antiguo Régimen, los momentos de inflexión o disminución drástica de la producción se traducen en un fenómeno tan clásico y estructural como el desabastecimiento de granos —generalmente trigo— en las ciudades y pueblos. Alrededor del fenómeno se proyectaban toda una gama de situaciones, que se repetían con ciertas matizaciones en los lugares donde una o varias cosechas llevaban a la falta de trigo para la alimentación de los vecinos.

En este fenómeno del desabastecimiento la existencia de unas malas comunicaciones ejercía una influencia capital, ya que en épocas de crisis era complicado el suministro de granos desde otros lugares no afectados o que contaran con existencias. Concurrían realmente, como ha explicado Fontana, graves inconvenientes para la creación de un mercado interior en España, de manera que entre el interior y la periferia apenas si se producían intercambios⁵. El área geográfica del reino de Granada contaba con un relieve muy montañoso, por lo que los caminos —muy descuidados, por lo general— y las comunicaciones entre sus ciudades resultaban muy difíciles. El comercio, de este modo, se veía ciertamente restringido, limitando el intercambio y las posibilidades de entrada o salida de productos en los grandes núcleos de

5. FONTANA, J., *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Barcelona, 1980, p. 19.

población. Guadix se encontraba con este inconveniente, al igual que ocurría con Granada⁶ o con Baza. Las dificultades también impedían un fácil trasvase de productos desde la costa —por ejemplo, desde el puerto de Almería— hacia el interior del reino.

El arreglo de caminos resultaba gravoso para los municipios a los que les afectaba, pues debían costearlo. En este sentido, las obras de la cuesta de Diezma en las proximidades de Guadix, durante la década de los ochenta del siglo XVIII, generaron un contencioso para su financiación como consecuencia de la negativa del Ayuntamiento de Guadix a acatar las decisiones de la Junta de Caminos de Granada. La disposición del Consejo fue obligar al Ayuntamiento a abonar 20.000 reales de los sobrantes de Propios a fin de sufragar la conclusión de tales obras⁷. El tema de las comunicaciones en este tiempo entrañó grandes complicaciones y se mostró como un factor coadyuvante en el agravamiento de las situaciones adversas.

Cuando la crisis de subsistencias se manifestaba en toda su extensión, es decir: la producción había sido escasa, el grano empezaba a escasear y la población principiaba a sufrir los rigores del hambre, lo más frecuente es que las autoridades civiles adoptaran la decisión de recurrir a las existencias del pósito. Sin embargo, éste contaba habitualmente con una capacidad muy limitada y era capaz de responder sólo a pequeños contratiempos, como ocurría cuando la precariedad de las cosechas demandaba un pequeño aporte adicional para abastecer a la población. Por el contrario, si la situación alcanzaba cotas de gravedad o se sucedían dos o más años de malas cosechas, el pósito se veía incapacitado para afrontar la fuerte demanda de granos, y entonces la autoridad civil había de recurrir a los grandes propietarios. Entre éstos se encontraban los cabildos catedrales.

La escasez traía consigo el hambre de la población, lo que podía ocasionar, si no se ponía remedio con prontitud, la aparición de revueltas, agitaciones y hasta el asalto de algún pósito o silo particular. Si bien estas acciones fueron poco usuales, cuando ocurrieron tuvieron una base popular, sin organización previa, y casi siempre producto de un estadillo espontáneo. Señala A. M. Calero, al referirse a las protestas populares, que estallaban en coyunturas de máximo deterioro del nivel de vida, por abundancia de paro, escasez y carestía de subsistencias, presión fiscal o militar excesivas, siendo manifestaciones de protesta

6. SANZ SAMPELAYO, J., *Granada en el siglo XVIII*. Granada, 1980, p. 118.

7. A.H.N., *Consejos*, leg. 1071-11.

“con unos objetivos concretos, inmediatos, cotidianos”⁸. No tenemos constancia de que en la comarca de Guadix se produjeran revueltas populares de gran entidad, sólo en alguna ocasión llegaron a originarse tenues protestas que no pasaron más allá de expresar el malestar que estas situaciones de crisis provocaban en los sectores más desvalidos.

Esta situación de desabastecimiento de trigo se produjo en Guadix, como era norma habitual en gran parte del resto de España⁹, con relativa frecuencia durante el período que nos ocupa, y estuvo caracterizada por el reiterado recurso a la Iglesia para que ésta aportara parte de sus granos al imperioso abasto del común. El procedimiento más típico era que el Ayuntamiento, viendo que las existencias del pósito no eran suficientes para atender a la población, recurriera al Cabildo catedralicio a fin de que éste le suministrara un número determinado de fanegas de trigo para cubrir las necesidades. Si éstas seguían aumentando, nueva petición al cuerpo capitular. Este procedimiento tendría en la crisis de inicios del XIX el momento de máximo desarrollo, como veremos más adelante. Ahora vamos a realizar un recorrido por los momentos más críticos desde mediados del dieciocho hasta ese instante.

Durante la década de los cincuenta hubo diversos años con malas cosechas en esta zona, circunstancia que se agravó hacia 1757. En este año ya recibió el Cabildo catedral la petición de la ciudad para que socorriese las necesidades de pan que tenía la población. El deán propuso que “el cabildo podía socorrerla como havia executado en otras ocasiones para el abasto y beneficio común con la porcion de trigo que tuviese por muy constante á precio de treinta y tres reales, no obstante que se estaba vendiendo â los precios de 36 y 37”¹⁰. El acuerdo al que llegaron los capitulares fue el de franquear a la ciudad a ese precio mil fanegas de trigo. Esta cantidad de grano saldría de esta forma: 950 fanegas de los caudales que poseía el Cabildo —fábrica mayor, mesa capitular, subsidio, aniversarios...— y que administraba el mayordomo Joseph Largacha; y las restantes 50 del grano que se destinaba para el suministro del Hospital Real.

Algunos años después —abril de 1763— se produce un nuevo momento de escasez de granos, aunque la situación no llegó a ser

8. CALERO, A. M., *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*. Madrid, 1979, p. 10.

9. FONTANA, J., *op. cit.*, p. 21.

10. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (A.H.D.G.): Libro de Actas Capitulares (LAC) nº 29. Cabildo del 2 de mayo de 1757, folio 82.

alarmante. El corregidor, con el fin de prevenir posibles riesgos, se puso en contacto con las autoridades religiosas para que le vendieran trigo de los caudales de la Iglesia, al precio de 28 reales, con destino al abastecimiento del común. El Cabildo catedral accedió, pero reservándose cien fanegas en previsión de alguna urgencia¹¹. Aunque el momento no llegó a ser crítico, el Cabildo no tardó en procurar que sus reservas no menguaran en exceso y acordó que se notificase a los músicos y demás ministros que tomaban trigo para su salario que, si querían, en vez del grano se les daría su importe —a razón de los 28 reales la fanega— en metálico; en caso contrario, se les reservaría como siempre su porción de trigo.

Más severas fueron las circunstancias que acontecieron en los años 1765 y 1766. La crisis se dejó sentir con más fuerza, los precios de los cereales se vieron incrementados sustancialmente y la población sufrió los rigores de la escasez. Fue un tiempo de crisis generalizado en todo el país que terminó por provocar, entre otras razones, algunos motines de notorio alcance en la corte. En Guadix, el precio del trigo, según lo vendía el Cabildo catedral, había pasado de los 28 rs. antes aludidos en 1763 a 40 al año siguiente. Pero en 1765 —año de fuertes oscilaciones— este cereal se vendía en marzo a 32 rs. la fanega y en diciembre a 44; precio que se mantuvo, con alguna pequeña bajada —41 rs.—, al año siguiente. Los otros granos siguieron en esos años un camino similar al del trigo: la cebada pasó progresivamente de 11 a 18 y a 20 rs.; y el centeno —con más altibajos— de 20 a 30, para bajar a 24 en 1765 y, de nuevo, elevarse a 32 en 1766.

Las autoridades civiles, para hacer frente a hipotéticos momentos en que el abastecimiento peligrara, no desaprovecharon la ocasión de hacerse con parte del trigo de los caudales eclesiásticos. En diciembre de 1765, el corregidor, ante la noticia de que el Cabildo catedral tenía pretensiones de poner a la venta el trigo que poseía, se dirigió a él pidiendo que le fuese vendido para el abasto del común a 42 reales —recordemos que el precio a como se estaba vendiendo en ese instante era de 44—. Con esta operación, la autoridad civil trataba de evitar una nueva subida del pan que, sin duda, redundaría inevitablemente en perjuicio de las capas sociales más desfavorecidas, ya bastante afectadas desde meses atrás. A ello accedió el Cabildo, pero suministrando en la venta sólo la mitad del trigo existente en todos los caudales.

11. A.H.D.G., LAC n° 29. Cabildo del viernes 13 de abril de 1763, folio 461.

En otras ocasiones, a pesar de la llamada “esterilidad” o escasez de producción a que se llegara algún año, el abastecimiento de la población estaba asegurado, aunque, para evitar sobresaltos, se buscaba acaparar más cantidad de trigo, con el objeto de disponer del suficiente para una posible emergencia o para la sementera¹². En 1779 se considera un feliz éxito el hecho de que el común de la ciudad se encontrara abastecido de pan en ese presente año a moderado precio, a pesar de la notoria “esterilidad” que habían padecido sus campos. Esta situación, no obstante, alertaba al corregidor Juan Ortiz Azorín¹³ de posibles contratiempos futuros, como efectivamente acontecerá un año después. Por tal motivo, y haciendo gala de un talante ciertamente previsor, planteaba, en su contacto con el Cabildo eclesiástico, la posibilidad de que surgiera un problema: si se abastecía de pan a la población resultaría difícil proporcionar al labrador el trigo preciso para la sementera, extremo que iba ineludiblemente, a su juicio, en detrimento y perjuicio posterior del propio labrador y de los diezmos y primicias. Es curioso como el corregidor caía en la cuenta de estos últimos al dirigirse al cuerpo capitular y así sensibilizarlo en su solicitud de grano. La respuesta es que se ponían a disposición de la ciudad quinientas fanegas al precio que ésta estimase conveniente; pero el Cabildo se mostraría todavía más dadivoso al decir que si “en adelante resultase formada la quenta algún mas grano sobrante de las dichas quinientas fanegas de trigo, se pondra también a disposición de dicho Sr. Corregidor”¹⁴. Esta buena predisposición del Cabildo, que no siempre la tuvo, parece responder a que las existencias no peligraban a pesar de la venta. Pero la situación empeoró al año siguiente y entonces el precio de los granos se incrementó considerablemente.

La crisis del año 79 no sólo afectó a la comarca accitana. En la ciudad de Granada, donde la escasez de granos fue también una realidad, la población padeció con cierta intensidad los rigores de una crisis que no hizo más que iniciarse. Éste fue motivo suficiente para que el presidente de la Chancillería elevara una representación al Consejo, en la que refería la escasez de granos ocurrida ese año en la ciudad. Con

12. Sobre este tema de la esterilidad *vid.* LARA RAMOS, A., *Iglesia y Poder: propiedad y diezmos en la crisis del Antiguo Régimen. Guadix y su obispado (1750-1808)*. Granada, 2000, pp. 97-107.

13. A.H.D.G., C(aja)-3.135. Oficio del corregidor Juan Ortiz Azorín al Cabildo eclesiástico. Su fecha, Guadix a 21 de julio de 1779.

14. A.H.D.G., LAC nº 31. Cabildo del martes 27 de julio de 1779, folio 148.

ella se buscaba la aprobación de los medios más oportunos para el acopio de granos, a fin de evitar que se llegara a una situación de extrema necesidad¹⁵.

Otro momento de inminente necesidad para la ciudad de Guadix ocurre en julio de 1793. Entonces, el regente de corregidor, Joseph Hermenegildo de Bonilla, y el síndico personero, Atanasio Ferrer, se dirigen personalmente al deán, Gaspar Antonio Cayón, para pedirle una cierta cantidad de trigo para el abasto del vecindario al precio de 60 reales la fanega. La respuesta fue la venta de 600 fanegas de los caudales que administraba el mayordomo Martín Sancho Arroyo, 250 del Hospital Real y 159 de los que administraba el otro mayordomo, Joseph Aguilera¹⁶. La existencia de dos mayordomos arranca de este tiempo, pues hasta entonces fue una sola persona la que ostentó el cargo, pero las dificultades económicas por las que atravesó el último que lo ocupó —Joseph María Largacha— aconsejaron al Cabildo catedral a dividir riesgos.

Estas situaciones se repitieron siempre que la ciudad corría peligro de quedarse desabastecida de granos, fundamentalmente de trigo. El primer lugar donde se acudía era al pósito, pero cuando las existencias de éste menguaban o eran insuficientes para atender a la población se acudía a otras cillas, bien de grandes productores —labradores o hacendados—, bien de la poderosa y rica Iglesia. En estos casos mediaba siempre la compra, a veces con unos precios desorbitados, como veremos más adelante.

2. *LOS AÑOS CRÍTICOS DEL INICIO DEL SIGLO XIX*

La crisis de los primeros años del siglo XIX es el momento más grave y profundo de la incidencia de una crisis de subsistencias sobre la población accitana en el período que estudiamos. Comenzaba desde entonces un largo y persistente intercambio de correspondencia entre el Ayuntamiento y el Cabildo catedralicio, generando posiblemente el momento de mayor dependencia del poder civil frente al eclesiástico en esta etapa final del Antiguo Régimen.

15. A.H.N., *Consejos*, leg. 888.

16. A.H.D.G., LAC n° 34. Cabildo del 23 de julio de 1793, folio 43 vuelto (vto.).

Las acuciantes necesidades de trigo para el abasto de la población que se van a suceder un año tras otro marcaron siempre la negociación con la cúpula eclesiástica, encaminada a que aportara las fanegas de grano que la situación demandaba. Si hasta este momento hemos comprobado que las compras que se hacían al Cabildo catedral entraban dentro de la normalidad, esto va a ser diferente desde este instante: la necesidad de granos aumenta y la escasez se generaliza, con lo cual los incrementos de los precios son continuos, generándose algunas tensiones y apareciendo marcadamente los intereses de grupo.

Concluía la centuria dieciochesca y ya empezaban a notarse síntomas de que las cosechas no producían lo suficiente para cubrir todas las necesidades de la población: alimento y sementera, esencialmente. Los precios se elevaban cada año, y sólo en el último año del siglo se dieron un respiro que se prolongó en 1800. Sin embargo, este efecto fue meramente transitorio, pues en 1801 se iniciaba una escalada, no exenta de altibajos, que se extenderá hasta 1806-07. La escasez empezaba a ser un grave problema y la autoridad civil se lanzó nuevamente a buscar trigo allí donde lo almacenaran. Así, en reunión del 13 de abril de 1802¹⁷ del Cabildo eclesiástico se vio un oficio del Ayuntamiento solicitando comprar grano para el abasto de la población. Se determinó venderle 800 fanegas de trigo a 66 reales la fanega, en unos días en que el precio estaba totalmente descontrolado. La crisis se acrecentaba día a día, y a partir de aquí se inicia un verdadero baile de precios y la galopante subida de los mismos en los tres grandes granos: trigo, cebada y centeno. Por ejemplo, el día 11 de abril el trigo estaba a 62 reales y sólo cinco días después a 70, mientras que una semana más tarde bajó a 66.

Desde entonces, la Iglesia accitana se erigía en el principal suministrador de granos a la ciudad. La situación acuciante impulsó al Ayuntamiento a acordar una medida desesperada y que generaría, a todas luces, enfrentamientos: el registro de los granos que estaban almacenados en casas de eclesiásticos, como un medio de información y control para el caso de fuerte necesidad¹⁸. La reacción del estamento clerical fue la de hacer valer sus privilegios en este sentido, recogidos en la condición catorce de la concordia celebrada con el monarca sobre la gracia de subsidio —data del 27 de julio de 1753—, según la cual no podía hacerse este tipo de embargo por las justicias ante los comisarios subdelegados de Cruzada sin que mediara una situación de hambre o

17. A.H.D.G., LAC n° 35, folio 294 vto.

18. *Ibidem*. Cabildo del 18 de mayo de 1802, folio 300 vto.

necesidad pública realmente probada. Antes de llegar a los eclesiásticos debían haberse agotado las facultades y fondos de los seculares para atajar el problema. Si se llegaba a practicar el embargo, estaba estipulado que los granos recogidos se pagaran a precios corrientes y, eso sí, sin tocar a los precisos para la manutención de los familiares del eclesiástico y para limosnas.

La situación no mejoró en los meses siguientes. Una R.C. del 8 de septiembre de 1803 mandaba, con objeto de garantizar el surtido de pan a los pueblos y los granos para la siembra, que se retuviera la cantidad de semillas necesarias procedentes de los diezmos, a tenor de las circunstancias de cada zona¹⁹. Los pósitos pasaban por una etapa crítica en su abastecimiento, por lo que peligraba el suministro de pan a los pueblos y de granos para la siembra. Para garantizar esto se recurría a los ingresos de diezmos eclesiásticos, algo que volvía a poner en guardia al clero.

Sobre el contenido de esta R.C. el Cabildo catedral de Málaga formuló una propuesta, que remitió al de Guadix, para que se solicitara al Consejo de Castilla la suspensión en todo o en parte de esta cédula real²⁰. Según el Cabildo malagueño, en los cuatro reinos de Andalucía

19. Esta R.C. del 8 de septiembre de 1803 establecía en su regla Iª: “En todos los Pueblos del Reyno, sin distinción, en que deba temerse prudentemente que por la escasez de la cosecha ó subido precio de los granos no habra los suficientes para el surtimiento del abasto de pan de sus respectivos vecindarios o que los labradores careceran de los auxilios necesarios para hacer sus sementeras y demas labores con la regularidad y esmero que conviene á la causa publica, se podra retener para ocurrir á estos importantes objetos la quinta, sesta, séptima, u octava parte, o la que parezca necesaria, según las circunstancias, con tal que no exceda la quinta de los granos de qualquiera especie que se hubieren pagado o se debieren por razón de diezmos causados o devengados en los términos dezmatorios de los respectivos Pueblos”.

Más adelante, la regla 2ª hacía extensiva la retención a todos los granos de diezmos, sean sus perceptores laicales o correspondiesen a personas o cuerpos seculares. En la regla 3ª se ordenaba que “en los Pueblos en que hubiere Positos las Juntas encargadas del gobierno de estos regularan con presencia del estado en que se hallaren qual sea la parte de granos decimales que convenga retener...”. Y en la 6ª que “en los Pueblos en que hubiere caudales se pagará á los precios corrientes la parte de granos que se retubiere; y donde no se pueda verificar de pronto por falta de aquellos, se obligaran las Justicias con los mismos positos; y en donde no estuvieren establecidos, con los fondos de Propios, a verificarlo en todo el año de mil ochocientos y quatro á los mismos precios que actualmente se conceptúan...” (A.H.D.G., C-3.122. Copia de la Real Cédula de S. M. de 8 de septiembre de 1803).

20. A.H.D.G., C-3.137. Carta del Cabildo de la Santa Iglesia de Málaga al Cabildo catedral de Guadix. Su fecha, Málaga a 21 de septiembre de 1803.

no había sido tan escasa la cosecha en ese año como para hacer indispensable la ejecución de la R.C. A lo cual el Cabildo accitano contesta que, por su parte, iban a proceder a su cumplimiento y nombraban a tal efecto a dos capitulares para que entendieran en todo este asunto de la aplicación de lo prevenido en dicha orden real, en la seguridad de que las estimaciones del Cabildo de Málaga podrían ser algo aventuradas. Entre tanto, el de Guadix ya había puesto en práctica las órdenes de la R.C., y atendió a las demandas de justicias y párrocos de los pueblos entregando alguna porción de diezmos a los labradores para la sementera.

A título de ejemplo podemos mencionar la petición hecha por la justicia y vecinos de Cortes que, después de haber abonado el diezmo, como así lo acreditaban, solicitaron la quinta parte de los diezmos para terminar de sembrar las tierras que tenían ya preparadas. La quinta parte significaba más de cinco fanegas de trigo, algo más de dos de cebada y en tomo a tres celemines de centeno. En un alarde de favorecer la siembra, el Cabildo entregó algo más: diez fanegas de trigo, cuatro de cebada y una de centeno. De esta forma se cumplía una orden real y a la vez se buscaba asegurar una mayor cosecha para el año siguiente, algo que evidentemente favorecía el incremento del diezmo, así como justificar su buena predisposición ante el corregidor, quien le había solicitado grano para los labradores de la vega.

Efectivamente, en diciembre el corregidor Josef Manuel Picado realizaba, a propuesta de la Junta de Intervención del Pósito de Guadix, una petición al Cabildo catedral, haciéndole saber “la escasez de fondos, y la urgente necesidad de los Labradores en la actual Sementera”, para lo que se pedía la aplicación de la quinta parte de diezmos²¹. Obviamente, en Guadix la cantidad de granos a entregar al poder civil era muy superior a las pequeñas porciones que se suministraban en los pueblos y, en consecuencia, se tomaron muchas más reservas para asegurar la entrega. Por otra parte, en la ciudad se encontraba el pósito, que era otra posibilidad para cubrir las necesidades de granos, por lo que ya no era el Cabildo catedral el único que podía responder a la demanda.

La contestación del cuerpo eclesiástico a dicha petición fue la de no compartir esa apreciación de urgente necesidad, y menos para la sementera, que estaba prácticamente cubierta con las aportaciones del pósito en un considerable número de fanegas; incluso, según se decía, se había

21. A.H.D.G., LAC nº 36. Cabildo del 16 de diciembre de 1803, folio 419 vto.

dado “a varios particulares con exceso, contra lo que se previene en las ultimas Instrucciones que gobiernan, y prescriben el modo y forma de hacer los repartimientos”²². Mostró el Cabildo, en esta ocasión, una actitud muy crítica con esta petición que le hacía la Junta del Pósito a través del corregidor. Entre las razones que barajó el clero catedralicio estaban las siguientes:

- El que no hubiese ningún labrador que presentara petición de “esterilidad”, por lo que se deducía que no habría habido motivo para ello.
- Que en atención al párrafo 3º de la R.C., por el que los párrocos debían ser convocados a la hora de declarar el estado de necesidad y regular la parte decimal a percibir o acordar su distribución, nada de ello se había hecho.
- Que si hubiese existido en verdad el estado de necesidad, la Junta del Pósito no hubiera dejado pasar tres meses desde la publicación de la R.C., dando lugar, por otro lado, a que ya se hubiese repartido el grano a los interesados.

Pero había algo más: el Cabildo exigía, en caso de dar alguna parte, que la Junta del Pósito la pagase en dinero y al contado, “pues según noticias seguras, el Real Pósito debe tener fondo suficiente para ello”, acogiéndose en esto a lo que establecía la real orden en su capítulo sexto. Para justificar en parte su postura y hacer patentes sus “sentimientos christianos, y caritativos en favor de los Labradores”, a los que recurría el corregidor en su oficio, el Cabildo catedral aprovechó la petición que le hicieron la justicia y vecinos de Cortes, como hemos reseñado antes, para entregar más cantidad de grano que la quinta parte que éstos le solicitaban. Incluso, estaban dispuestos los capitulares a mandar un listado de pueblos a los que se les había entregado una porción de diezmos para la sementera.

En definitiva, este enfrentamiento entre ambos poderes no hizo más que empezar, al tiempo que sirvió, entre otras cosas, para que el cuerpo eclesiástico se acordara de que la ciudad llevaba tres años sin pagar los 10.000 reales anuales a cuyo abono se comprometió para satisfacer el préstamo que le hizo el Cabildo catedral por el subsidio extraordinario de 300 millones²³. El momento mostraba una gran tensión entre ambos

22. *Ibidem*. Cabildo del viernes 23 de diciembre de 1803, folio 422 vto.

23. Este subsidio había sido requerido por R.D. del 6 de noviembre de 1799 a los pueblos de cada reino para atender a los crecientes gastos de guerra y las emisiones

grupos y una relación inestable, a lo que se sumó el terremoto del 13 de enero que abrió algunas grietas en las bóvedas y arcos de la catedral. Lo cual no fue óbice para que, a pesar de la tirantez y ante la fuerza desatada de la naturaleza, todos se pusieran de inmediato de acuerdo para hacer las pertinentes rogativas a S. Torcuato²⁴.

Las urgencias manifestadas por el corregidor Picado eran más reales que producto de su estrategia para pedir semillas a la Iglesia. Efectivamente, no tardó en producirse una acuciante escasez de pan en la ciudad en los primeros meses del difícil año de 1804. Desde los pueblos de la comarca empezaron a llegar con más frecuencia memoriales en los que sus justicias solicitaban trigo para el socorro del pueblo. La Iglesia era rica, almacenaba una gran cantidad de grano y se convirtió en el centro de las miradas, no sólo en la ciudad accitana, sino también en la comarca.

La situación de escasez y necesidad obligó a Josef M. Picado a emitir en marzo de 1804 un edicto por el que se prohibía la salida de granos de la ciudad de Guadix y de otros pueblos de la comarca. Esta medida no fue bien recibida por el clero accitano que veía en ella una limitación a la venta de sus existencias. Desde la cúpula eclesiástica se estimó que sus granos estaban regulados por diferente ordenamiento jurídico y sujetos a otros privilegios que no tenían los de los seglares²⁵. Por esta razón se comunicó al corregidor que los granos de diezmos no debían atenerse a lo que disponía el edicto.

Pero el problema de la escasez de granos no era el único. Las circunstancias que se vivían eran realmente difíciles: a las malas cosechas se unía el fantasma de las epidemias. Desde hacía tiempo se estaba en alerta ante la posible invasión de fiebre amarilla. Había noticias de su ataque en zonas andaluzas —reinos de Sevilla, Córdoba y Jaén— desde 1800. Sin embargo, en 1803 la epidemia afecta a Málaga y esto provoca que se tomen precauciones. Mas la situación se hace crítica un año después cuando en Granada una oleada de enfermedades obliga a constituir la Junta de Sanidad de Guadix para preservar al

de vales reales. El Ayuntamiento de Guadix debía pagar por repartimiento 215.960,26 reales y el Cabildo catedral le prestó la mitad; en compensación exigía como pago la prenda pretoria sobre las rentas del cortijo de la Rambla de los Ciruelos, perteneciente a los Propios.

24. A.H.D.G., LAC nº 36. Cabildo del 21 de enero de 1804, folio 429.

25. *Ibidem*. Cabildo del 7 de marzo de 1804, folio 440. .

vecindario de un posible contagio²⁶. Afortunadamente, el tema no tuvo mayor trascendencia.

La crisis era generalizada, y en la zona de Huéscar, otro partido en el que el Cabildo de Guadix tenía intereses²⁷, se produjo asimismo la presión de la Junta de Abastos, reteniendo el mejor trigo de los partidos de Huéscar y Puebla de don Fadrique que almacenaba el administrador del Cabildo. En esta ciudad no quiso este cuerpo tener problemas con los poderes civiles y ordenó al administrador que “allane el trigo para el abasto”, vendiendo todos los granos “sin dar lugar a contestaciones que pueden traer perjuicio al Cavildo con tales dilaciones”²⁸, es decir, las referidas a la resistencia que opuso el administrador a ceder el trigo sin la oportuna orden dada desde Guadix. Después, una vez que la Junta de Abastos supervisó el trigo, sólo se quedó con el de Huéscar, desechando el de Puebla por ser de inferior calidad.

Por lo que respecta al Ayuntamiento de Guadix, también recurrió, dadas las precarias circunstancias, a solicitar al Cabildo eclesiástico las fanegas de trigo que estimase oportunas “a los Prezios equitatibos que conzeptue justos según lo ha practicado su notoria Piedad en todos tiempos de nezesidad, á beneficio de los pobres”²⁹. No obstante, no olvidó tampoco acudir a los hacendados locales. Obviamente, el pago de este trigo que se adquiriría a la Iglesia debía respaldarse con un aval sólido, si no se disponía del dinero efectivo para abonarlo al instante. Pero en esta ocasión el Cabildo catedral no consideró ningún tipo de aval que no fuera el dinero efectivo y que se satisficiera en el acto mismo de la medición del grano; por lo que denegó esta solicitud al Ayuntamiento³⁰.

Ésta era una prueba irrefutable de las tensiones que se habían vivido —impago del préstamo del subsidio de 300 millones, por ejemplo—; o de las que se estaban produciendo como consecuencia de una difícil tesitura en el abastecimiento de la ciudad, y las derivadas de las

26. LARA RAMOS, A., ‘Algunos aspectos benéfico-sociales de Guadix en el tránsito de los siglos XVIII al XIX’, *Boletín del Instituto de Estudios “Pedro Suárez”*, 9 (1996), p. 77.

27. La vicaría de Huéscar estaba bajo la jurisdicción del arzobispado de Toledo, pero por concordia de 1546 la Iglesia de Guadix recibía una tercera parte de las rentas de dicho territorio.

28. A.H.D.G., LAC n.º 36. Cabildo del 17 de marzo de 1804, folio 442.

29. A.H.D.G., C-3.136. Carta del Ayuntamiento de Guadix al Cabildo eclesiástico. Su fecha, Guadix a 20 de marzo de 1804.

30. A.H.D.G., LAC n.º 36. Cabildo del 20 de marzo de 1804, folio 442.

últimas medidas adoptadas desde el Corregimiento en el asunto de los granos. Asimismo, no debemos olvidar que desde el inicio de 1804 se había intensificado la aplicación de la legislación —R.C. del 25 de septiembre de 1798— que enajenaba bienes raíces que eran del dominio o administración de la Iglesia, sobre todo con la venta de bienes en los que el patronato eclesiástico estaba presente³¹. Las tensiones entre poder civil y eclesiástico con el tema de la desamortización de fondo fueron de enorme envergadura.

Sin pérdida de tiempo, el Ayuntamiento vuelve a dirigirse a los capitulares y, en función de la urgente necesidad y de las condiciones impuestas por éstos, pide que se le franqueen mil fanegas de trigo, cuyo valor se iría abonando en los días de su saca y antes de la medición. Sin embargo, el Cabildo reacciona con un cierto aire de paternalismo y ofrece sólo cuatrocientas fanegas por el momento “á precios equitativos, y corrientes en el día” al objeto de que no se produjese ningún perjuicio para el vecindario “si bajasen, como es factible”³², los precios en los días siguientes. Estas 400 fanegas de trigo se vendieron a 70 reales la fanega, por lo que el primer importe que hubo de abonar el Ayuntamiento fue de 28.000 reales al momento de la saca. Unas primeras dificultades de éste para disponer al momento de tal cantidad retrasó unos días la operación, mientras la actitud del Cabildo catedral se tomó aún más rígida e hizo saber a la ciudad “que no dando los 28.000 reales en el preziso termino de ocho días, no hai contrato alguno sobre las 400 fanegas de trigo, y que en este caso el Cabildo dispondrá de ellas”³³. El resto de las mil fanegas se deja en suspenso para ir negociándolas en momentos posteriores, si es que continuaba la necesidad en el vecindario, y con arreglo a la evolución de los precios.

En estos meses de 1804 se produce una fuerte especulación de trigo en la ciudad. La escasez de grano que padece la región lleva a que muchos comerciantes —incluso forasteros— hagan acopio de trigo, lo que provoca, indefectiblemente, la escasez del mismo y el consiguiente aumento de los precios. Esta situación redundará en perjuicio de los intereses municipales, puesto que la necesidad de pan se acentúa sobremanera y el Ayuntamiento se ve obligado a tener que arbitrar todas las

31. LARA RAMOS, A., “La desamortización de Godoy en elobispado de Guadix”, *Chronica Nova*, 23 (1996), pp. 201-226.

32. A.H.D.G., C-3.137. Carta del Cabildo eclesiástico al Ayuntamiento de Guadix. Su fecha, Guadix a 23 de marzo de 1804.

33. A.H.D.G., LAC nº 36. Cabildo del 4 de abril de 1804, folio 443 vto.

fórmulas posibles para socorrer al vecindario con más escasos recursos. De nuevo se recurre al Cabildo eclesiástico para que les facilite 500 fanegas de trigo³⁴. Como consecuencia de la situación especulativa, los precios se vieron incrementados en un mes, y el Ayuntamiento hubo de comprar las 500 fanegas a 74 reales cada una, un real menos de como se estaba vendiendo en el mercado³⁵. Lejos quedaba la previsión del Cabildo que auguraba, hacía sólo menos de cuatro semanas, una bajada de los precios cuando se compraron las 400 fanegas.

Sin embargo, la situación no se paliaba totalmente con la compra realizada y se hubo de recurrir a otra adquisición de 500 fanegas de trigo, que podrían ser suficientes para cubrir las necesidades de surtido de pan hasta la inminente recogida de la cosecha del año³⁶. No se había salido aún de la situación de especulación, con una continua y vertiginosa subida de precios, por lo que ahora hubo de pagarse la fanega de trigo a 80 reales. Esto evidenció una subida desde el 24 de marzo, en poco más de mes y medio, de 10 reales por fanega, es decir, en tomo al 15 por ciento.

La aguda crisis de subsistencias que se dejaba sentir en casi toda España obligaba también a otros ayuntamientos a recurrir a la Iglesia para la adquisición de grano. Si el templo más cercano no podía suministrar el trigo suficiente, bien por ser la demanda excesiva a las reservas existentes, bien por haber subido los precios de manera superior a como estaban en otras zonas, los ayuntamientos recurrían a otros obispos cercanos para paliar las necesidades. Éste fue el caso de la ciudad de Granada, que compró al Cabildo catedral de Guadix, a primeros de mayo de 1804, 400 fanegas de trigo —125 de fábrica mayor, 175 de masas y 100 del hospital— a un precio de 84 reales la fanega, superior en cuatro reales al que le habían puesto al Ayuntamiento accitano³⁷. Era evidente que la Iglesia jugó en estas circunstancias de crisis un papel claramente especulativo, que le reportaría pingües ganancias en unos momentos en que la escasez era generalizada.

34. A.H.D.G., C-3.136. Carta del Ayuntamiento de Guadix al Cabildo eclesiástico. Su fecha, Guadix a 19 de abril de 1804.

35. Las 500 fanegas que se vendieron a la ciudad provenían del caudal del noveno extraordinario. Del que se recogía en el Marquesado y administraba Martín Sancho Arroyo se proporcionaron 366 fanegas, y del resto del obispado, administrado por Ramón Moreno, las otras 134 fanegas.

36. A.H.D.G., C-3.136. Carta del Ayuntamiento de Guadix al Cabildo eclesiástico. Su fecha, Guadix a 9 de mayo de 1804.

37. A.H.D.G., LAC n° 36. Cabildo del 12 de mayo de 1804, folio 449 vto.

Empero, los cálculos del Ayuntamiento local no fueron todo lo acertados que cabía desear cuando estimó suficientes las 500 fanegas para cubrir las necesidades de los dos meses siguientes. Las circunstancias rebasaban cualquier predicción. Ahora, el 16 de mayo, se hacía un análisis de las estimaciones sobre el consumo de trigo que pudiera producirse en el mes de junio en la ciudad y se llegaba a la conclusión de que serían necesarias, al menos, otras mil fanegas más³⁸. Nuevamente la Iglesia, como poseedora de una gran parte de la riqueza, se convertía en el punto de referencia para buscar el grano que la población necesitaba.

El Cabildo eclesiástico, después de las continuas aportaciones de grano a la ciudad y de otras ventas realizadas, tenía sus alhoríes algo exhaustos y ofreció al Ayuntamiento sólo 300 fanegas al precio de 84 reales³⁹, cinco días después de haberle vendido 500 a 80 reales. Con esto se dejaba entrever el continuo y desenfrenado ascenso de los precios y la postura especulativa de la Iglesia. Ahora los caudales de la privativa administración del Cabildo se quedaban con sólo de 70 a 100 fanegas de trigo susceptibles de venderse, a juicio del administrador Ramón Moreno. La ciudad había manifestado a primeros de julio de este fatídico 1804 no necesitar más trigo para el abasto; por consiguiente, se dispuso la venta de estas fanegas a un precio que llegaba a los 94 reales.

El abasto no sólo era precario en Guadix, también en Fiñana faltaban granos para el surtido de sus habitantes, y sus autoridades recurrieron en el mes de septiembre, como no podía ser menos, a la Iglesia. La disposición del Cabildo catedral fue total para proporcionar el trigo y centeno que hiciese falta, ahora bien: debían pagarlo al precio corriente en el día, es decir, 110 reales la fanega de trigo y a 75 la de centeno⁴⁰. Asimismo, en Huéscar se recurrió a los granos de las tercias; sin embargo, los comisionados de la ciudad dejaron muy claro que no disponían de fondos para pagar inmediatamente el grano y que lo harían, bien con lo recaudado en el panadeo, bien cuando lo estimase el Cabildo. Éste se mostró más condescendiente que lo había estado con el Ayuntamiento de Guadix y entregó los granos a “los precios que en el día corren en Huesear”, para que los pagaran en metálico en todo el

38. A.H.D.G., C-3.136. Carta del Ayuntamiento de Guadix al Cabildo eclesiástico. Su fecha, Guadix a 16 de mayo de 1804.

39. A.H.D.G., LAC nº 36. Cabildo del 17 de mayo de 1804, folio 449 vto.

40. *Ibidem*. Cabildo del viernes 28 de septiembre de 1804, folio 487.

mes de julio de 1805⁴¹, o sea, bastantes meses después. Por entonces, el trigo, según noticias que llegaban de aquella población, estaba a 110 reales, el centeno a 80 y la cebada a 60; mientras que el administrador del Cabildo en dicha ciudad decía que estaba así: el trigo a 120, el centeno de 70 a 80 y la cebada de 60 a 65 reales. Con arreglo a estas tarifas, el Cabildo cogió las más sustanciosas: las que le había informado su administrador. Los comisionados de la ciudad de Huéscar aceptaron en marzo de 1805 la compra del trigo a ese precio, pero no así la del centeno a 90 reales, cuando subió⁴².

Puebla de don Fadrique estaba en las mismas condiciones que su vecina Huéscar, y aunque acudió al Cabildo desde el 18 de septiembre de 1804 en reiteradas ocasiones hubo de esperar hasta el 15 de febrero del siguiente año para que se le vendiera el grano de la tercia decimal⁴³. La operación se hizo en los mismos términos que se habían seguido con Huéscar: a precios corrientes del día y el plazo hasta finales de junio. Los precios corrientes en Puebla eran de 110 reales el trigo, 80 el centeno y 60 la cebada, que fueron aceptados por la justicia de la población.

Curiosamente, en el mismo tiempo que los comisionados de la ciudad de Huéscar pedían el grano, el alcalde y labradores de Cortes y Graena solicitaban “por vía de préstamo la parte de Granos que el Cavildo estimase justa del fondo de Diezmos”, cuyo pago efectuarían en el próximo agosto en grano o dinero⁴⁴. La respuesta fue contundente: “no ha lugar” a lo que solicitaban. Hubo un desigual trato entre ambas poblaciones, quizá fuera porque la vinculación con la zona de Huéscar era diferente, por estar ésta bajo la jurisdicción de la Iglesia de Toledo.

3. UNA CRISIS QUE SE INTENSIFICA

La escasez de granos se hizo más patente con la mala cosecha de 1804. Se auguraba un crudo invierno, en el que los más elementales recursos de subsistencia faltarían. El otoño estaba encima y en la ciudad de Guadix se vivían horas difíciles. Las autoridades locales se mostraban desbordadas por una situación a la que no eran capaz de darle

41. *Ibid.* Cabildo del martes 4 de diciembre de 1804, folio 501 vto.

42. *Ibid.* Cabildo del jueves 21 de marzo de 1805, folio 546 vto.

43. *Ibid.* Cabildo del viernes 15 de febrero de 1805, folio 528 vto.

44. *Ibid.* Cabildo del 13 de diciembre de 1804, folio 503 vto.

solución, pues el trigo escaseaba y su precio se había desorbitado. Las subidas de precios eran continuas a medida que el tiempo pasaba. El año 1805, hasta la próxima cosecha, iba a ser de una crudeza extrema. Quedaba la esperanza de que el tiempo acompañara y para el siguiente verano se pudiera poner solución a la escasez que se padecía en estos últimos años.

España entera estaba bajo el fantasma de la crisis, y dadas las circunstancias de la mala cosecha generalizada el Consejo emitió varias órdenes a fin de procurar el acopio necesario para que no faltase el grano hasta la siguiente cosecha. En ésta, como en otras ocasiones, implicaba directamente a la Iglesia, instándole que debía contribuir “a que tenga efecto este proiecto tan interesante como caritatibo”⁴⁵, que no era otro que las poblaciones pudieran surtirse de los granos que aquélla almacenaba en los alhoríes repartidos en distintos lugares de sus obispados.

El momento era propicio para que se hiciera un negocio redondo si se disponía de la liquidez suficiente y el sitio donde adquirir el trigo, ya que luego se vendería con holgado margen de ganancia. Esto debió pensar el Cabildo catedralicio cuando comisionó al canónigo Josef Alfonso Castellanos y al presbítero de Dólar, Miguel Ramírez, para que se pasasen por la ciudad de Almería y su puerto a comprar trigo, que debía haber llegado de otros puntos de la península o del extranjero. Por el contrario, a la falta de granos en el pósito se unía la descapitalización del Ayuntamiento, por lo que en este inicio de otoño de 1804 se dirigía al Cabildo eclesiástico para solicitar un préstamo en metálico que le permitiera hacer frente al acopio de trigo para la sementera y el abasto de los vecinos. A pesar del malestar del estamento eclesiástico por todo el proceso de enajenación de bienes, al que hemos aludido, no podía desaprovechar esta coyuntura económica para ampliar su negocio y concedió el préstamo, en una cantidad que ascendía a 60.000 reales. Éstos fueron sacados del caudal de fábrica mayor⁴⁶, y la hipoteca que tuvo que asumir la ciudad para respaldarlos se constituyó sobre el cortijo de las Dehesas, sus rentas y sus frutos, perteneciente a los Propios. El plazo límite para la devolución de esa cantidad se fijaba en el 30 de junio del año siguiente.

Pero el trigo, según hemos dicho, estaba cada vez más escaso, por lo que se hizo indispensable recurrir al centeno para la fabricación de

45. *Ibid.* Cabildo del viernes 28 de septiembre de 1804, folio 487 vto.

46. *Ibid.* Cabildo del 12 de octubre de 1804, folio 490.

pan. Así, a finales de octubre, la ciudad compraba al Cabildo catedral la mitad del centeno que éste almacenaba a un precio de 80 reales la fanega, cuando algunos meses antes había estado a 50. La urgencia del momento obligó en los primeros días de noviembre a volver a pedir grano —trigo, en este caso— al mismo proveedor; sin embargo, la solicitud no prosperó, porque el trigo de la cosecha de ese año, aunque escaso, estaba todavía en fase de distribución y, por tanto, no se encontraba —a juicio del Cabildo— disponible para su venta⁴⁷.

En el año 1805 continuó esta insostenible situación, que sumió a la población en unas circunstancias aún más críticas si cabe. Se acentuó la falta de pan, y el poco que había se vio sometido a un persistente y desorbitado incremento de precio. Los ojos se volvieron de nuevo hacia la rica Iglesia, que se había convertido en estos años en el granero no sólo de la ciudad de Guadix sino también de otros pueblos del obispado. Como contrapartida obtuvo unos sustanciosos beneficios en esta operación de venta, pues los aumentos de precios le hacían vender el trigo al precio que marcaba este mercado totalmente incontrolado. Después nos detendremos en cómo evolucionaron los precios de los granos en todo este tiempo.

En enero, la ciudad suplicaba al Cabildo eclesiástico que, “por efecto de su bondad, amor y caridad para con los Pobres”, le prestase la cantidad de dinero que fuese posible para destinarla a comprar algunas partidas de granos que varios vecinos de la población estaban dispuestos a poner en venta⁴⁸. Era un momento, si no era ya bastante, especialmente interesante para dar rienda suelta a la especulación y la usura. Los precios habían subido espectacularmente, como ya hemos visto, y la necesidad y escasez de granos garantizaba una venta segura y provechosa. Las arcas municipales se encontraban exhaustas y, en consecuencia, a pesar de la oferta no se podía comprar el grano. Agotado por la virulencia de una crisis que se había cebado en los habitantes, el poder civil suplicaba y recurría a los sentimientos humanos a fin de conseguir que el estamento eclesiástico aportase lo necesario para seguir manteniendo la subsistencia del pueblo. El préstamo fue de 60.000 reales, esta vez sacados del alcance del noveno extraordinario del año 1803, con la obligación de pagarlos para finales de julio, un mes después que el plazo que se había establecido en el anterior préstamo. Como ocurrió antes, la hipoteca se cubría con los beneficios del cortijo

47. *Ibid.* Cabildo del 5 de noviembre de 1804, folio 495.

48. *Ibid.* Cabildo del viernes 11 de enero de 1805, folio 516 vto.

de las Dehesas. Tanto este préstamo como el efectuado anteriormente no fueron devueltos en los plazos acordados. En septiembre de 1805 se trató el tema en cabildo y se comunicó el retraso al corregidor, sin que se recibiera respuesta en veinte días. En vista de lo cual se siguió a la espera. Sin embargo, había una conciencia colectiva de que el cobro de estos 120.000 reales constituiría una tarea ardua y de muchos años, pues los fondos públicos estaban evidentemente vacíos.

Los apuros del Ayuntamiento en este empeño de abastecer de pan a la población fueron en aumento: al ritmo marcado por los avatares de un mercado fuertemente especulativo. Otra vez se volvía —29 de marzo de 1805— a la carga sobre la misma fuente de suministro, solicitándole “que por efecto de su notoria caridad y atención a los Pobres, se digne conceder la gracia de franquear á este Ayuntamiento hasta quinientas fanegas de Trigo”⁴⁹. Este trigo se vendía ya a 140 reales la fanega, o sea, su valor se había duplicado en un año. Esto sobrepasaba cualquier esfuerzo para salir adelante de forma inminente y, de este modo, facilitar que el vecindario abandonara el estado de miseria en que se hallaba. No obstante, el Ayuntamiento se hizo el ferviente propósito de que el precio del pan producido por este último grano se mantendría inalterado, vendiéndose a veinte cuartos, al igual que se estaba vendiendo el pan amasado por el grano de 130 reales la fanega. La diferencia quedaría cubierta por el municipio con otros arbitrios⁵⁰.

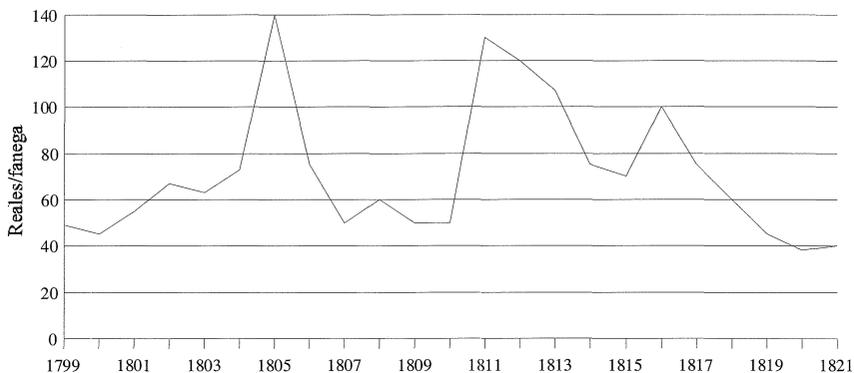
Mal año fue éste de 1805 por las penurias que hubo de sufrir la población; si bien, las cosechas parece que mejoraron algo y el nuevo invierno se presentó algo más benigno en provisiones. El año siguiente continuó esta recuperación en el nivel de producción de cereales, lo que permitió el inicio de la superación de la crisis y que el precio de los granos se viese reducido considerablemente en los años venideros. En 1807 los precios volvieron al nivel que tenían antes de la crisis, es decir: la fanega de trigo a 50 reales, la de cebada a 23 y la de centeno

49. A.H.D.G., C-3.136. Carta del Ayuntamiento de Guadix al Cabildo eclesiástico. Su fecha, Guadix a 29 de marzo de 1805.

50. En una situación tan dramática para los habitantes de la ciudad, el Cabildo catedral se ofreció al Ayuntamiento para que, en caso de apuro, “que no tengan donde despachar la panadería abisen con tiempo á nuestros Administradores Subalternos a quienes se daran las ordenes correspondientes para que bayan despachando hasta el dicho numero de fanegas a proporcion del que juzguen tener de venta sus respectibos Caudales, y que sus pagas se hagan, si pudieren ser por datas de Trigo para que sea menos grabo so el desembolso” (A.H.D.G., LAC n° 36. Cabildo del martes 2 de abril de 1805, folio 547 vto).

a 30. Sin embargo, esta tendencia se ve alterada en 1808 por la invasión francesa y motiva un ligero ascenso, que se hará mayor cuando la vida en Guadix se vea soliviantada con la entrada de las tropas imperiales en febrero de 1810.

GRÁFICO N° 1
EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL TRIGO
1799-1821



Fuente: A.H.D.G., Libros de actas capitulares de los años correspondientes. Elaboración propia.

Aún quedaba pendiente el asunto de los dos préstamos, que sumaban 120.000 reales. La fecha de los vencimientos —junio y julio de 1805— se rebasó sin que fuesen devueltos por el Ayuntamiento. Este asunto enojó a las autoridades eclesiásticas, que en abril de 1806 tuvieron una buena oportunidad para cobrarlos cuando el corregidor Rafael Aynat reclamaba al Cabildo que aportase con brevedad el dinero que le correspondía para la construcción de un cementerio. En tal circunstancia, éste efectuó la reclamación de la deuda, “ó al menos de la mitad de ella”, aduciendo que tenía que realizar urgentísimos gastos, como eran, entre otros, evitar la ruina del Paseo o atender al costo de la construcción del panteón⁵¹. De lo contrario, se amenazaba al Ayuntamiento con reclamar la cantidad judicialmente.

51. A.H.D.G., C-3.136. Carta del Cabildo eclesiástico al Ayuntamiento de Guadix. Su fecha, Guadix a 26 de abril de 1806.

Pero las circunstancias mandaban: eran años difíciles, España estaba en guerra continua en Europa, las emisiones de vales reales fueron frecuentes y las necesidades de dinero de la Hacienda del Estado eran acuciantes. En semejante situación, el Estado buscó engrosar sus vacías arcas por vía de contribución directa y fueron los Propios de los municipios los que se vieron gravados con un subsidio de 34 millones. Por tanto, el Ayuntamiento de Guadix debía contribuir a tal exacción con los beneficios de unos bienes que, en el caso del cortijo de las Dehesas, tenía hipotecados con la Iglesia accitana. No había otra alternativa: la orden real prevenía que de dicha masa de Propios no se sacara cantidad alguna, por lo que comunicaba el corregidor Aynat a la autoridad eclesiástica que “no me es posible en el día avilitar el reintegro, ni ahun parte del Préstamo que hizo V.S.Y. á esta Ciudad en sus necesidades antecedentes”⁵². Primero estaban las necesidades del Estado, con lo cual el retraso en la cancelación de los préstamos se alargaría todavía más.

El Cabildo, por su parte, consideraba que el Ayuntamiento sí podía atender a parte del préstamo. Le recordaba al poder civil que la limitación impuesta por la contribución de los 34 millones no tenía efecto con los frutos que había generado el cortijo de las Dehesas en el año anterior y que todavía no se habían llegado a vender. Y seguía argumentando que en su opinión no podían llamarse caudales de Propios y sí del Cabildo o de los fondos que hicieron posible el préstamo⁵³. Esto era, a su juicio, lo que estaba ocurriendo con el cobro de otro préstamo, habilitado con una escritura en las mismas condiciones, que se estaba practicando sobre los frutos del cortijo de los Ciruelos, también de los Propios de la ciudad. Se llegó incluso a la insinuación de que se levantarán diligencias judiciales y que el incumplimiento del contrato escriturado traía aparejada la posibilidad de ejecución. La cuestión es que el Cabildo, ahora que se le pedía dinero para atender a la construcción del panteón, argüía, hasta tanto no se verificara el cobro del préstamo, su imposibilidad de dar dinero alguno para tal construcción⁵⁴.

Así de enmarañada se sucedió la relación entre los dos estamentos hasta que les sorprendió el estadillo de la guerra de la Independencia.

52. *Ibidem*. Carta del corregidor Rafael Aynat al Cabildo eclesiástico. Su fecha, Guadix a 22 de mayo de 1806.

53. A.H.D.G., LAC nº 36. Cabildo del miércoles 28 de mayo de 1806, folio 659.

54. A.H.D.G., C-3.136. Carta del Cabildo catedral al corregidor Rafael Aynat. Su fecha, Guadix a 28 de mayo de 1806.

Después, sólo el tiempo fue poniendo las cosas en su sitio y las deudas entre ambas instituciones encontraron una vía para su solución. Detrás había quedado una intensa relación marcada por la defensa de intereses propios, sobre todo en el caso de la Iglesia, y en la que ésta última creemos que marcó la pauta, posiblemente como ya no lo iba a hacer en momentos posteriores.

Otra crisis de subsistencias, con tanta intensidad y adversas consecuencias, no se producirá en las dos décadas siguientes. Aunque sí habrá otras situaciones tan difíciles, pero responderán a otras causas; por ejemplo: la guerra contra los franceses y la dura recuperación económica de los años sucesivos, que afectarán asimismo a las producciones agrarias y, en consecuencia, a las condiciones de vida de la población, haciéndola pasar verdaderas calamidades. En los años de 1811 y 1812, con las tropas invasoras ocupando la ciudad, los precios del trigo llegaron a cotas —120 a 130 rs./fga.— similares a las del fatídico año de 1805. En tales circunstancias, el abandono de las tierras y la escasez de las producciones fueron determinantes para que el trigo no fuese suficiente y su precio se elevara a los niveles reseñados.

4. *LOS PRECIOS DE LOS CEREALES: EL PAPEL DE LA IGLESIA*

Hasta ahora hemos tenido ocasión de comprobar la importancia que tuvo el grano, sobre todo el trigo, para la subsistencia de la población. Su escasez o abundancia repercutía de manera esencial en la vida de la ciudad y sus gentes, pues sobre él gravitaba gran parte de la economía y de las relaciones de producción. Los poderes locales se movilizaban cuando la escasez amenazaba con sumir a los habitantes en la miseria y el hambre; entonces, la provisión de grano se convertía en la tarea fundamental de las acciones de gobierno.

Para profundizar un poco más en esta dinámica de los granos vamos a analizar las circunstancias y evolución de los precios de los cereales desde los datos que proporcionan, entre otros documentos puntuales, las actas de las sesiones del Cabildo catedral. Éstas constituyen una importante fuente para encontrar una secuencia anual sobre precios, a pesar de las críticas y objeciones que se han vertido hacia las fuentes de instituciones⁵⁵. El Cabildo fijaba anualmente los precios de la parte del

55. Earl J. HAMILTON en su obra *War and prices in Spain, 1651-1800* utiliza fuentes de instituciones benéficas para obtener precios; pero, por su parte, Pierre Vilar

grano de sus caudales que ponía a la venta y si se producían alteraciones en el mercado los modificaba con arreglo a ellas en los siguientes meses del año. Habida cuenta de la potestad de este cuerpo para fijar tales precios, la inclusión en las actas de cabildo de los acuerdos que se tomaban al respecto fue una realidad. Acuerdos en los que se reseñaba a cómo habían de venderse cada uno de los granos o cualquier otro producto. Sin duda, esto ha favorecido su consulta, teniendo en cuenta el carácter de las actas como una fuente persistente y constante a lo largo del tiempo.

La base cerealista de la agricultura de la zona nos lleva a centrarnos con más insistencia en los precios de los tres productos más comunes: trigo, cebada y centeno; los cuales constituían la casi totalidad de la producción de la zona. Por otro lado, esta producción era, como para otras instituciones y grandes hacendados, la que conformaba la mayor parte de los ingresos, que en el caso de la Iglesia la recibía en gran medida a través del diezmo.

Los cereales, por consiguiente, se erigían en la base fundamental de la alimentación humana, y los productos derivados de ellos los más consumidos por la población en general. De este modo, el control sobre parte de la producción comarcal, sobre todo en épocas de escasez y desabastecimiento, proporcionaba un notable poder sobre las subsistencias y los recursos alimenticios de la población, colocando a su poseedor en una posición de ventaja. La Iglesia era uno de los más significados propietarios de grandes masas de cereales, cuyo destino más frecuente era: por un lado, el consumo interno en una pequeña porción; y, por otro, la obtención de una importante renta a través de la venta de los granos, algo que redundaba en el mantenimiento de las fábricas y el culto, así como en la inversión en gastos suntuarios.

En consecuencia, el dominio sobre esta gran masa de producción agrícola reportaba a la Iglesia una destacada influencia sobre el merca-

critica esta opción, como recoge SANZ S AMPEL A YO, *op. cit.*, p. 124. En nuestro caso seguimos los precios dados por el Cabildo catedral, aunque hubiese sido interesante contrastarlos con los de fuentes civiles, como las del propio pósito; sin embargo, la desaparición del archivo municipal de Guadix nos condena a conformarnos con los que proporcionan los libros de actas capitulares de la Iglesia.

Es interesante destacar la aportación que ofrece Gonzalo ANES en su artículo "Las fluctuaciones de los precios del trigo, de la cebada y del aceite en España (1788-1808): un contraste regional", *Moneda y Crédito*, 97 (junio 1966), pp. 69-102; y que también encontramos en *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1969, pp. 43-70.

do, convirtiéndose en un grupo de presión determinante para la evolución de los precios de los cereales. Jugaba el clero un papel fundamental, pues de él dependía en parte el aumento o disminución de la oferta de grano en el mercado comarcal, componente esencial para alterar a su conveniencia el precio que alcanzaran los cereales. No dudó nunca en entrar en el juego de este mercado y practicar una política especulativa cuando más le interesaba.

Todo el período que abarca la segunda mitad del XVIII y los primeros años del XIX, anteriores a la guerra de la Independencia, está caracterizado por continuos vaivenes de precios, muy típico de una economía tradicional sujeta a cíclicas crisis de subsistencias. El gráfico nº 2 presenta una evolución con los típicos “dientes de sierra”, propios de continuas subidas y bajadas en los precios. Destacan dos momentos de notable subida: de 1778 a 1782 y el crítico período de 1803 a 1805. Luego, con la guerra de la Independencia de fondo, se volverán a alcanzar los niveles de este último momento (1812-14). El resto de los años siguen la tendencia señalada: precios que se elevan preferentemente por desabastecimiento del mercado, y bajada cuando la cosecha ha sido buena o, al menos, ha posibilitado una recuperación mínima para la subsistencia. Entre unos instantes y otros los precios se van elevando de forma lenta, pero progresiva, a lo largo de todo este tiempo.

En esta evolución de los precios durante el dieciocho podemos diferenciar dos períodos definidos: uno, hasta la mitad de la centuria la tendencia fue de cierta estabilidad, similar a la de épocas anteriores; y otro, a partir de ese momento los precios iniciaron un cambio de evolución, siendo lo característico su tendencia al alza, de modo que se producirá una subida paulatina. Esto podemos apreciarlo en el gráfico nº 2 que, aunque se refiere a la ciudad de Guadix, presenta una evolución muy acorde con la que se produce en España durante el mismo período, como se advierte en las series de precios utilizadas por Gonzalo Anes para las distintas regiones de España entre 1787 y 1808⁵⁶.

Si esta evolución de los precios la trasladamos al esquema que presentan los ciclos de larga duración o de Kondratieff veremos como el período que arranca desde la crisis de 1783-85 hasta 1808 queda inserto, en un alto grado de aproximación, en el segundo gran movimiento de precios que este autor estudia entre 1786-89 y 1848-50.

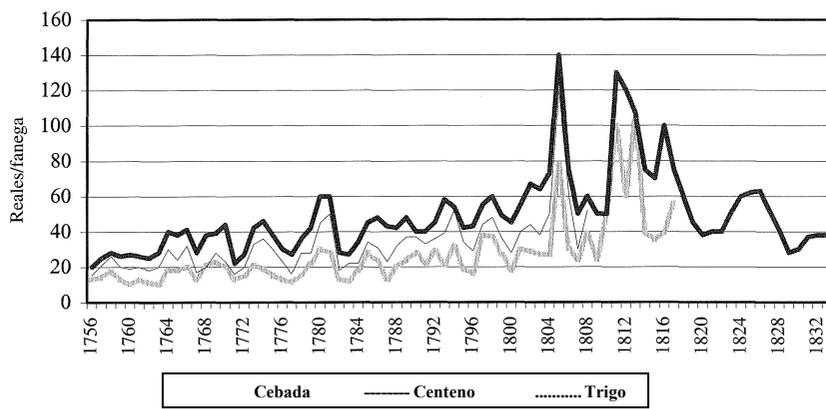
Kondratieff establece, en palabras de Niveau, la existencia de oleadas

sucesivas de precios de una duración aproximada de cincuenta años,

56. ANES, G., *Las crisis agrarias...*, p. 495.

GRÁFICO N.º 2

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS CEREALES



Fuente: A.H.D.G., Libros de actas capitulares de los años correspondientes. Elaboración propia.

que comprenden una fase de alza y otra fase de baja de los precios y de los tipos de interés⁵⁷. De este modo, dentro de ese segundo movimiento, la primera fase de alza de precios se produce entre 1786-89 y 1814, frente a la fase de baja (1815 a 1848-50)⁵⁸. En el período que estudiamos el alza de los precios no evoluciona de manera sostenida, pero sí se advierte en esta dinámica de subidas y bajadas, como ya hemos señalado antes, que en cada momento concreto de alza el precio se ha incrementado algo más con respecto a los momentos anteriores.

Sanz Sampelayo efectúa un recorrido a lo largo del siglo XVIII por los precios en Granada, centrándose sobre todo en el trigo y otros cereales⁵⁹. Observando la descripción que este autor realiza, comprobamos, en nuestro caso desde la mitad de la centuria, una evolución semejante con la que acontece en Guadix; sin embargo, en la compara-

57. NIVEAU, M., *Historia de los hechos económicos contemporáneos*. Barcelona, 1981, p. 128.

58. Los otros grandes movimientos son: primero, de 1730 a 1790 (alza, 1730-70; baja, 1770-90); segundo, el que hemos mencionado; tercero, de 1848 a 1897 (alza, 1848-73; baja, 1873-97); y cuarto, de 1897 a 1933-40 (alza, 1897-1920; baja, 1920-1933-40).

59. SANZ SAMPELAYO, J., *op. cit.*, pp. 148 a 160.

ción hemos de resaltar que los precios en Granada fueron habitualmente algo superiores a los de aquí, aunque hubiera años en que estaban por debajo. A pesar de ser zonas próximas, los contactos comerciales no eran muy frecuentes. La desigual dimensión de ambos mercados y las dificultades para ponerlos en conexión, sobre todo a consecuencia de las nefastas comunicaciones y la debilidad de un mercado articulado mas allá de los núcleos de población, son dos estimaciones que pueden servirnos de respuesta a tales diferencias entre dos ciudades relativamente cercanas.

En el cambio de tendencia de los precios, en la segunda mitad del siglo, jugaron un papel determinante las reales órdenes de Fernando VI sobre el comercio interior de cereales y su exportación del 16 y 23 de agosto de 1756 y del 9 de noviembre de 1757. Por ellas se vio favorecido el comercio de granos. Pero no fueron las únicas medidas para la liberalización del comercio, también éste se vio incrementado a raíz de la Real Pragmática del 11 de julio de 1765⁶⁰. No obstante de estas medidas, esta libertad de comercio interior de granos no dio todos los resultados apetecidos. Su puesta en marcha “en una etapa en que aún la red comercial y de transportes era muy imperfecta, favoreció los negocios especulativos a pesar de las reiteradas órdenes que se emitieron para prohibirlos”⁶¹. Este presupuesto hemos tenido ocasión de comprobarlo en los apartados anteriores y lo corroboraremos en el que nos ocupa con la actuación de la Iglesia en Guadix.

El control y administración del Cabildo catedral sobre diferentes caudales le permitía a este cuerpo disponer de una gran masa de granos sobre los que tenía una total competencia para gestionar la venta y el cobro de los mismos. Sólo estatutariamente en el caso de algunos caudales —fábrica mayor, contribución a la obra de la catedral y Hospital Real— el obispo debía dar su consentimiento para la venta y fijación del precio de la misma.

Las fechas en que el Cabildo ponía a la venta los granos solían ser las mismas cada año dependiendo del tipo de grano. Lo más habitual era que la cebada se pusiera a la venta en febrero, el centeno en abril y el trigo en mayo. En cada uno de esos momentos se fijaban los precios por

60. ANES, G., *El siglo de las luces*. En *Historia de España*, dirigida por Miguel Artola, t. 4, Madrid, 1994, pp. 88-89.

61. FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., “Coyuntura y política económicas”, en *Historia de España. Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, dirigida por M. Tuñón de Lara. Barcelona, 1980, p. 139.

fanega, y sólo cuando el mercado señalaba una tendencia al alza o a la baja se ponían nuevamente a revisión en una reunión del cuerpo capitular. Era una cuestión muy importante para dejarla al azar o comisionar la decisión a algún prebendado.

Los precios fijados eran dictados a los administradores de las caudales de la Iglesia. La masa de grano puesta a la venta era, por lo general, una parte de la que había almacenada. Aún así, era lo suficientemente importante como para que le confiriese al estamento eclesiástico una alta influencia en los vaivenes que los precios sufrían. De modo que se convertía en un agente decisivo para marcar el rumbo del mercado local, pues la puesta en circulación de muchas fanegas, a través de su venta, o la reserva de las mismas, alteraba la oferta de grano en el mercado y, en consecuencia, el precio del mismo.

Actuó la Iglesia como un competidor más frente a los demás que concurrían a vender sus granos en la población, no eludiendo en absoluto hacer uso de tácticas puramente especuladoras cuando así lo estimó, de tal manera que siempre acomodó su oferta a las mejores condiciones del precio de mercado. En el año 1756 no tuvo reparos en acordar que “con intervención del Señor Canonigo Santolalla, como la ha tenido para la venta de los otros granos, vendan la fanega de trigo los expressados Administradores â precio de 17 reales procurando el mayor adelantamiento, y que se comuniquen con su Ilustrísima en la parte que le toca, por el Señor Espinosa y el Mayordomo de Octava parte reserve de quinientas â seiscientas fanegas hasta ver en todo este mes el temperamento que toman las cosas”⁶².

A veces podía surgir algún contratiempo con el grano almacenado—deterioro, generalmente— y urgía venderlo cuanto antes sin reparar en exigencias sobre el precio. En julio de 1779 le quedaba trigo por vender (entonces el precio era de 39 reales/fanega), cuando se procedió a moverlo y se comprobó que estaba próximo a estropearse el acuerdo fue ponerlo a la venta a ese precio y, si no se vendía, ir rebajándolo de real en real hasta conseguir desprenderse de él.

Por el contrario, si se presentaba una buena coyuntura de precios había que aprovecharla, como ocurre en marzo de 1780, cuando el trigo había alcanzado los 60 reales. Entonces, el Cabildo acordó “no perder tan bella coyuntura en beneficio de todos los Caudales de esta Sta Yglesia y su Administración”⁶³. Se comisionaba al arcediano para esta

62. A.H.D.G., LAC n° 29. Cabildo del 11 de mayo de 1756, folio 43.

63. A.H.D.G., LAC n° 31. Cabildo del viernes 31 de marzo de 1780, folio 233.

venta, autorizándolo a rebajar uno o dos reales según las circunstancias de la venta.

Esta tendencia especulativa del cuerpo capitular llegó a ser total en momentos de escasez de grano, con una crisis de subsistencias de fondo. Los momentos de mayor proliferación de esta práctica los efectuó en la crisis que se desencadenó en 1803. Así, en los años siguientes se retenía el trigo sin ponerlo a la venta a la espera de que su precio aumentara, como efectivamente ocurriría durante este tiempo de manera vertiginosa.

A veces las previsiones fallaban y los precios que el Cabildo había fijado eran excesivos, comparados con los que había en ese momento en la ciudad; en tal caso, las circunstancias le obligaban a efectuar paulatinas rebajas. Esto ocurre con espectacularidad en 1771 con la cebada. Se fijó el 6 de febrero el precio de la fanega a 20 reales, al mes siguiente —9 de marzo— el precio bajaba hasta los 16 reales; en vista del poco éxito que también alcanzó a este precio, encontramos que días después disminuyó a los 13 reales; tampoco así se consiguió vender, por lo que tuvo que rebajarse a los 12 reales. Todo este cambio se producirá en un intervalo de menos de dos meses. La explicación a esta coyuntura es que la cebada puesta en venta por otros proveedores impuso su ley frente a la actitud más ambiciosa de la Iglesia accitana.

Como hemos señalado, el período que precede a la guerra de la Independencia, y sobre todo entre 1803 y 1805, es cuando se produce la mayor elevación de precios y de prácticas especulativas. Será el momento en que el Cabildo catedral se mostrará extremadamente hábil, como iremos viendo.

En enero de 1801 la cebada ya había sufrido una gran subida con respecto al año anterior* pasando de 20 reales/fanega en abril de 1800 a 30 en este momento; sin embargo, al año siguiente, el precio inicia una caída que la lleva a bajar a los 29 en enero y, después —marzo—, a los 28 reales. Esto alarmó en cierto modo al Cabildo, quien adoptaba el acuerdo de seguir vendiendo la cebada, ahora bien, con la condición de suspender la venta en caso de concurrir muchos compradores⁶⁴. Nos imaginamos que esta resolución tenía como objeto no venderla toda y esperar a una posible subida que se pudiese producir en una coyuntura tan inestable, en la cual los precios del centeno y del trigo sí se habían visto incrementados desde 1800; incluso, contrariamente a lo ocurrido

64. A.H.D.G., LAC n° 35. Cabildo del martes 23 de febrero de 1802, folio 285 vto.

con la cebada, en 1802 antes de bajar volvieron a elevarse. Los precios no diferían en exceso de los que había en la ciudad de Huéscar, ya que allí también los fijaba el Cabildo; tan sólo las variaciones propias al tratarse de dos mercados diferentes y no muy comunicados (ver cuadro n.º 1).

CUADRO N.º 1
PRECIOS DE LOS GRANOS EN GUADIX Y HUÉSCAR

Año	GUADIX			HUÉSCAR		
	Cebada	Centeno	Trigo	Cebada	Centeno	Trigo
1800	16-20*	28	45	18-22	35-37	38-40
1801	30	40	55		40	54
1802	29-28	44	62-70-66	30	48-50	60-65

* Precios a como se vendió ese año. Igual que en los demás casos en que hay más de una cantidad.

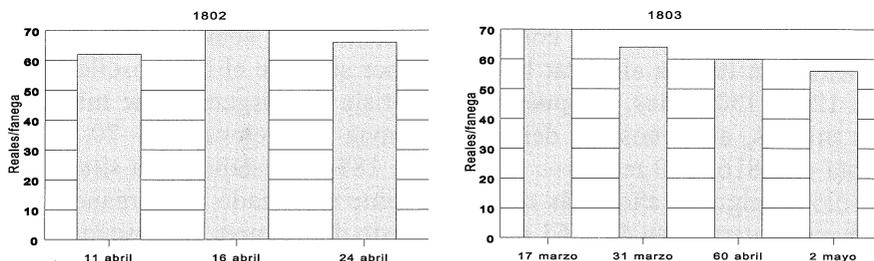
El 3 de febrero de 1801 hubo una esperanza de que la cebada subiera en los días siguientes, por lo que se acordó suspender la venta. Como en todo mercado, cuando se producía la disminución de la demanda, después de haberse surtido durante un tiempo, el grano restante se trataba de sacar muy rebajado, evitando que quedara una cantidad excesiva almacenada para el año siguiente, algo que iba obviamente en detrimento de su calidad. Cuando en junio de 1801 el trigo ya no tenía salida, ante la inminencia de una nueva cosecha, su precio que había estado desde abril a 55 reales la fanega tuvo que bajar, primero, a 50 y, después, a 49⁶⁵. Por consiguiente, en circunstancias similares, sobre todo por la cercanía de una nueva cosecha, el grano bajaba de precio y se vendía “a como corra”.

Entre los granos, fue el trigo el que sufrió una mayor especulación en estos años de crisis, indudablemente como consecuencia de su protagonismo en la dieta alimenticia humana. En los años 1802-04 se producen espectaculares subidas y bajadas en cortos períodos de tiempo, centrados éstos en los meses de su venta —entre febrero y mayo—. Por ejemplo, el 11 de abril de 1802 el precio era de 62 reales la fanega, cinco días después subió a 70 y para el día 24 volvió a bajar hasta 66 reales. Al año siguiente —17 de marzo— su precio inicial se estableció en 70 reales, para el 31 de marzo había bajado a 63, y seguidamente

65. *Ibidem*. Cabildo del 9 de mayo de 1801, folio 243 vto.

subido a 64; el 3 de abril pasó a 60 y el 2 de mayo a 56 (gráfico nº 3). En este momento se suspende la venta por la caída en picado del precio⁶⁶. En 1804 ocurre otro tanto de lo mismo; sin embargo, su precio es ahora de 70 reales, que se convertirán en 74 poco después.

GRAFICO N° 3
EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL TRIGO



La cebada no se libró de la especulación. Durante 1805-06 fue objeto de un ajetreado movimiento de precios que se abrió con una grandiosa subida con respecto a 1804, pasando de 26 reales la fanega a 70 en enero de 1805. En este año el baile de precios fue de igual modo espectacular, pues bajó días después a 60 para subir en marzo a 84 y 85 reales. Al año siguiente —1806— se produjo una bajada vertiginosa que llevó el precio a 32 reales en enero y a 28-29 en marzo.

Posiblemente, el momento más impresionante lo marque el centeno en 1805. Este grano se había mantenido con menos alteraciones que los otros dos, después de que subiera de 28 reales a 40 entre 1800 y 1801; sin embargo, en 1805 subió súbitamente a 120 reales, cuando el año anterior se había vendido a 50 y al año siguiente a 61. Realmente es que este año de 1805 fue en el que se alcanzó el precio más elevado en los tres granos de todo el tiempo de esta crisis primisecular: el centeno al ya referido de 120 rs., la cebada a 85 y el trigo a 140. El desabastecimiento había llegado al momento más álgido en todos estos años y las limitadas reservas que existían se encarecieron sobremanera. No obstante, si bien el trigo y el centeno alcanzaron el precio más alto de todas estas décadas que nos ocupan, no ocurrió lo mismo con la cebada, ya que en los años de la invasión francesa llegará a los 100 y 105 reales.

66. *Ibid.* Cabildo del 3 de abril de 1803, folio 369.

Toda esta dinámica de precios se vería frenada a partir de 1806-07, cuando la crisis empezó a remitir, aunque volvería a alterarse a causa de la contienda contra los franceses, como hemos señalado. Antes de este hecho, los precios habían sufrido una subida próxima al 200 por ciento desde la mitad del siglo XVIII, que es la que se va a mantener con algún incremento en las primeras décadas del XIX.

Tras la estabilización de los precios entre 1806 y 1809, la guerra de la Independencia fue factor suficiente para que en los tres años siguientes volvieran a elevarse considerablemente. Ya hemos señalado los precios que llegó a alcanzar la cebada, por su parte el trigo osciló entre los 120 y 130 reales. Después vino la crisis de posguerra que mantuvo los precios, al menos los del trigo, todavía muy elevados —70, 75 y, hasta en 1816, 100 reales—. A partir de 1818 se estabiliza la situación, y sólo en algunos años más críticos durante el reinado de Fernando VII el trigo llegará a los 62 ó 63 reales, el resto del tiempo, con oscilaciones anuales, se mantiene entre los 35 a 40 reales la fanega. Precios de venta, como ya sabemos, establecidos por el Cabildo catedral en las sesiones que obviamente celebraba como institución.

Podemos concluir reseñando que la posición que el Cabildo jugó en todo esto fue la de un elemento más en el funcionamiento del mercado, pero un elemento de fuerte influencia en el devenir de los acontecimientos. Su papel fue de gran protagonista, pues se convirtió en el principal referente de la ciudad cuando escaseaba el grano y el abasto del común amenazaba con generar una catástrofe y someter a la población al hambre. Desde esa misma posición aprovechó todas las circunstancias que favorecieron la venta a un mayor precio, y esto le facilitó la obtención de unos ingresos que le situaron con un poder adquisitivo susceptible de ser utilizado, primero, para el enriquecimiento de la institución y, después, para atender múltiples obligaciones.

Respecto a lo primero, el dinero obtenido venía a engrosar unas arcas, siempre bien dotadas, que en este tiempo de inicio del siglo XIX, por ejemplo, le permitió acudir a las subastas de los bienes bajo su administración que fueron enajenados en el proceso desamortizador de Godoy y pujar con tal solvencia que pasaron a ampliar el patrimonio de la Iglesia accitana⁶⁷. En lo segundo, la riqueza obtenida le sirvió asimismo para mantener su gasto interno: asignaciones de la jerarquía ecle-

67. LARA RAMOS, A., “La desamortización de Godoy en el obispado de Guadix”..., p. 212 y ss.

siástica, congrua de cargos eclesiásticos, dotación para gastos de culto y de carácter suuario, etc.; así como para sufragar la política social que ejercía y para atender a las muchas peticiones económicas, tanto del Estado —vía subsidios o contribuciones— como de los entes locales y provinciales, que recibiría durante todo este tiempo.

DOCUMENTOS

1803, septiembre, 21. Málaga/1803, septiembre, 28. Guadix
Carta del Cabildo de la catedral de Málaga al deán y Cabildo de la de Guadix sobre aplicación de R..C. en la que se manda entregar granos del diezmo para el surtido a los pueblos. Y respuesta del Cabildo accitano..

A.H.D.G., Caja 3.136

Yllmo Señor

Hemos visto con el mayor cuidado la Real Cédula/ de 8 de Septiembre del corriente año que acabamos de recibir/ relativa á la parte de granos procedentes de rentas/ Decimales, que en solo el se mandan separar de/ estas para surtir de pan á los Pueblos y de semi- / lia á sus Labradores, según lo exijan en cada pais/ sus propias circunstancias por la escasez de/ su cosecha; y teniendo presente yá que ni en este/ ni en los demas de los quatro Reynos de Andalucía ha/ sido tan escasa dicha cosecha, que pueda hacer indis-/ pensable en ellos la execucion de la misma Real/ Cédula para los citados efectos; y yá que aun para los/ casos de mayor escasez de cosechas están prevenidos/ con el debido orden los recursos correspondientes á su/ remedio en las Concordias celebradas por S.M. y las/ Santas Yglesias; creemos no seria extraño ni importuno/ exponerlo asi todo al Real y Supremo Consejo de Cas-/ tilla; suplicándole en su virtud se dignase suspen-/ der en todo ó parte la execucion de la referida Real/ Cédula por lo que mira á unos Países, que se hallan/ (á Dios gracias) tan libres de semejante necesidad/ especialmente quando parecen dar no poca ocasion/ y motivo para tan justa solicitud las mismas expre-/ ciones déla citada Real Cédula, que establecen por regla/ para cono- cer, y graduar la necesidad de los Pueblos sobre/ este punto, las circunstancias en que cada uno se halle/ por la escasez de su respec- tiva cosecha en este año.

Por tanto, y debiendo cuidar de no ex-/ ponemos á que sea nuestra Comunidad la unica, que haga/ esta solicitud; suplicamos á

V.S.I. y esperamos de su/ bondad se sirva comunicamos á la mayor brevedad/ que sea posible; para nuestra inteligencia, y govierno, qual- / quiera resolución que tenga á bien tomar sobre este/ particular.

Nuestro Señor guarde, y prospere á V.S.Y. muchos años/ Malaga de nuestro Cabildo 21 de Septiembre de 1803.

Dr.Dn. Francisco Xavier
Wadinos

Dr.Dn. Antonio Calderón
ySarria

Por acuerdo de los Señores Dean y Cabildo de la Santa Yglesia de Malaga

Dr. Dn. Narciso Crooke
Secretario

Yllmo Señor Dean y Cabildo de la Santa Yglesia de Guadix.

Yllmo Señor.

En contestación á la de V.S.Y. de 21 del presente que hemos recibido con el/ maior aprecio devemos decir que recivida en este Cabildo la Real Cédula, que/ se cita, meditadas las actuales circunstancias, y quanto en ella se previene, tu-/ bimos por conveniente contestar como lo hicimos, que estabamos prontos á su/ cumplimiento en los términos que en ella se prevenia, y mombramos dos Capi-/ tulares, que entendiesen en su observancia dando cuenta al Cabildo de las ocu-/ rrencias, que sobreviniesen, con el fin de estorvar se valiesen de este arvitrio/ en los pueblos, en que no hubiese necesidad, ó se advirtiese exceso en la quota/ en cuyo caso meditaremos, y resolveremos, lo que se estime mas conveniente; En es-/ tos términos no podemos acceder á la idea de V.S.I. de solicitar se nos li-/ bre de lo que en dicha Real Cédula se manda .

Nuestro Señor etc. Guadix 28 de Septiembre de 1803.